

5
DECRETO N° 0298

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

El Registro N° 0121/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 013/11 y la Solicitud de Ingreso de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **CASTILLO GARCIA ÁLVARO ANDRÉS, D.N.I. N° 93.630.022**, para cumplir tareas en esa Subsecretaría, a partir de su notificación y por el término de cuatro meses, percibiendo la suma mensual de \$ 2.800.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 196/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 94/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y por el término de cuatro meses;

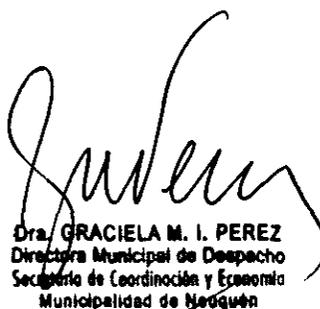
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 233/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **CASTILLO GARCIA ÁLVARO ANDRÉS, L.P. N° 45427 (Grupo 10), D.N.I.**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

N° 93.630.022, C.U.I.T. N° 20-93630022-8, Clase 1974, a partir de su notificación y por el término de cuatro meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas en el Programa de Actividades Comerciales en la Vía Pública dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo al Informe N° 94/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

